



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANTONIO BIESCAS GIMÉNEZ

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI

D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA LATORRE NISARRE

D<sup>a</sup>. NEREA SALCEDO TORRALBA

D<sup>a</sup>. REBECA ARMADA NASARRE

D. FRANCISCO GÓMEZ LAMA

D<sup>a</sup>. MERCEDES FATÁS MONFORTE

D. JUAN CARLOS PASCUAL FERRER

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA VIDAL CARRERA

**Secretario-Interventor:**

D. RICARDO PINA JUSTE

En Ayerbe a las veinte horas del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

**ACUERDOS**

**I. PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2024.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal tiene que formular alguna observación al acta mencionada y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, queda aprobada por UNANIMIDAD.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS LISTAS COBRATORIAS: IBI RÚSTICA, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2024 Y TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA Y ALCANTARILLADO 1º SEMESTRE 2024, TOLDOS Y MARQUESINAS 2024, OCUPACIÓN POR MESAS Y SILLAS 2024, OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024, GANADO 2024 Y VADOS 2024).**



Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la liquidación de los distintos Censos, proponiéndose su aprobación.

El Pleno, dándose por enterados y encontrando conforme su contenido, por UNANIMIDAD, acuerda su aprobación.

**TERCERO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA MISMA PARA LA PRESTACIÓN, POR PARTE DE LA COMARCA, EN RÉGIMEN DE COMPETENCIA DELEGADA, DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS.**

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

1. Con fecha 22 de julio de 2024 se ha recibido un escrito de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Huesca ofreciendo la adhesión al convenio interadministrativo de cooperación entre aquélla y las entidades locales de la misma para la prestación, por parte de la Comarca, en régimen de competencia delegada, del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos domésticos.

2. Este Ayuntamiento no dispone ni de medios personales ni de medios materiales y técnicos suficientes para la prestación de dicho servicio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero.- El artículo 44 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, recoge entre las competencias a prestar por los municipios, por sí o asociados, y en su caso con la colaboración que puedan recabar de otras administraciones públicas, el servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos urbanos.

Segundo.- El párrafo primero del artículo 10.3 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, prevé que “los municipios que integren la comarca podrán delegar en ésta sus competencias conforme a lo regulado en la legislación básica de régimen local”, así como que “la delegación procederá cuando las competencias se refieran a actuaciones de interés comarcal o supramunicipal y cuando su ejercicio resulte difícil para el municipio y razones de economía y eficacia así lo aconsejen”.

Tercero.- Con objeto de garantizar el ejercicio de sus competencias, dispone el artículo 25 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización, que los municipios, en lo relativo a sanidad y salubridad pública de Aragón, podrán delegar en las comarcas la ejecución de sus funciones y la prestación de sus servicios relacionados con los residuos urbanos, en el marco de lo previsto en la legislación básica.



Cuarto.- Las comarcas, conforme al artículo 12.4 de dicho texto refundido, podrán establecer convenios con los municipios de su ámbito para la cooperación en cualquier materia de interés común.

Quinto.- Dentro del marco de la Ley de Comarcalización de Aragón, la Ley 27/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, regula los aspectos peculiares de esta entidad local, correspondiéndole, entre otras competencias, según dispone su artículo 4, “la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de sus fines propios”. Asimismo, la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca “representará los intereses de la población y del territorio comprendido dentro de la delimitación comarcal, en defensa de la solidaridad y del equilibrio dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón”. En cuanto al ejercicio de sus competencias, conforme a su artículo 9.2, “la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca podrá utilizar para el desarrollo de sus fines cualquiera de las formas y medios de actuación previstos en el ordenamiento jurídico vigente”.

Sexto.- El artículo 6.1 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excluye del ámbito de aplicación de esta Ley, cumpliéndose las condiciones establecidas en las letras a), b) y c) del mismo, los convenios cuyo contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en dicha Ley o en normas administrativas especiales celebrados entre sí por (...) las Entidades locales.

Séptimo.- Hasta ahora la prestación del servicio por la Comarca tenía como fundamento un convenio aprobado en el año 2013 y suscrito por todos los Ayuntamientos de la demarcación comarcal (a excepción del de Huesca), que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y que es susceptible de prórroga, pero los profundos cambios experimentados en el régimen jurídico de los residuos, en particular los derivados de la entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, aconsejan suscribir un nuevo convenio que tome en consideración dicha transformación.

Octavo.- De acuerdo con lo establecido 47.2.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros para adoptar acuerdos que se refieran a la transferencia de funciones o actividades a otras administraciones públicas.

Visto el texto del convenio y el informe del Secretario de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al convenio marco aprobado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Huesca en sesión de 16 de julio de 2024 y publicada su aprobación, con carácter definitivo, en el Boletín Oficial de la



Provincia número 159/2024, de 19 de agosto, y aceptar expresamente la totalidad de sus cláusulas.

SEGUNDO.- Remitir el certificado de este acuerdo a la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de cuantas resoluciones y la firma de cuantos documentos procedan en Derecho para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL NOMBRE ACTUAL DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL.**

El Sr. Alcalde expone que, atendiendo la propuesta del Grupo Popular en el pasado Pleno, estiman apropiado la modificación del nombre actual del Campo Municipal de Fútbol “La Sarda”, en memoria de D. XXXXXXXXXXXX , incorporando al actual nombre el de XXXXXXXXXXXX , quedando como Campo Municipal de Fútbol “La Sarda- XXXXXXXXXXXX .

Concedida la palabra a Dña. Mercedes Fatás Monforte, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quiere expresar el agradecimiento al equipo de Gobierno del Ayuntamiento por acoger tal propuesta, así como el agradecimiento de la familia de D. XXXXXXXXXXXX por tal motivo, considerando apropiado el cambio del nombre al Campo de Fútbol dada la implicación que tuvo D. XXXXXXXXXXXX con el equipo de fútbol local.

Sometida la propuesta del cambio de nombre al Pleno, por UNANIMIDAD del Pleno se acuerda la modificación del actual nombre del Campo Municipal de Fútbol por el de **Campo Municipal de Fútbol “La Sarda- XXXXXXXXXXXX .**

**II. PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.**

**QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía números 150 a 180 de 2024, suscitándose por Dña. Mercedes Fatás, Portavoz del Grupo Municipal Popular, aclaraciones respecto a los Decretos núms. 158 (Adjudicación contrato robot cortacésped), 166 (Aprobación expediente contratación -Contrato Asistencia Técnica PATRIM 4.0-), 168 (Aprobación expediente contratación -Contrato Comunicación PATRIM 4.0-) y 180 (Resolución Recurso Reposición -recibos IBI, Tasa agua- Plaza Ramón y Cajal 4), que son dadas por el Sr. Alcalde.



## SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.

El Sr. Alcalde comenta, en primer lugar, en relación al área de personal, que se sigue avanzando en el proceso de estabilización del personal laboral temporal del Ayuntamiento, estando pendiente de reunirse el Tribunal Evaluador de la plaza de Técnico de Turismo, convocada la fecha para la realización del examen oposición, para el día 23 de octubre, de la plaza de Informador/a Turístico/a, así como se ha procedido en el día de hoy al nombramiento del Tribunal Evaluador de la plaza de Alguacil de Refuerzo -fijo discontinuo-.

En relación a infraestructuras, comenta que recientemente se ha mantenido una reunión con la UTE adjudicataria de la obra de Mejora de la Carretera A-132, poniéndose de manifiesto que están con los preparativos de la obra con idea de iniciarla a finales de año. Respecto a la Travesía A-125, ya habría finalizado el plazo de licitación de la misma, encontrándose, actualmente, en fase de valoración de las ofertas que se hayan presentado. En relación al tramo Ayerbe-Ardisa, se espera que en breve se inicie el proceso de licitación. Por otro lado, comenta que en relación a las averías en las tuberías de saneamiento que han tenido lugar este verano, a principios de agosto se llevó a cabo la obra de colocación de una nueva tubería de impulsión desde el Cementerio hasta el Depósito El Saso, que facilitó la solución al problema del abastecimiento de agua; para esta obra se solicitó una subvención por Ayuda urgente a la Diputación Provincial de Huesca que ha sido concedida, estando actualmente en proceso de justificación final de la misma.

Por último, expone que ya ha sido publicada la aprobación inicial del Plan de Impulso Provincial 2024, por Diputación Provincial de Huesca, concediéndose a Ayerbe la cantidad de 39.432,67 euros para inversiones, debiendo procederse a su contratación hasta el 31 de diciembre de 2024, estando valorándose las inversiones a plantear.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. José Luis Gállego, Concejal del Área de Recursos y Desarrollo que informa que, en relación a las obras del POS 2024, únicamente quedan pendientes de contratar la ampliación de aseos en el Polideportivo Municipal, así como la reurbanización del Callejón del Palacio.

Comenta, además, que se ha contestado a la encuesta que se remitió por Comarca Hoya de Huesca en relación a los daños sufridos en los caminos como consecuencia de las lluvias, estando a la espera de si tramitan algún tipo de ayuda por este concepto.

Finalmente expone que se está valorando el llevar a cabo la instalación de dos hidrantes para carga de sulfatadoras que no vayan conectados a la red de abastecimiento, uno en Fontellas y otro en Losanglis, los cuales podrían suponer un ahorro de unos 900.000 litros/año y 2'5 millones de litros//año, respectivamente.



A continuación, por el Sr. Alcalde, se concede la palabra a Dña. María Luisa Latorre Nisarre, Concejala del Área de Servicios Generales, que comenta que se han interpuesto dos denuncias, una por rotura de una valla en la Plaza de la Fuente del León y otra por rotura de cristales en la puerta de entrada del Polideportivo Municipal.

Por otro lado, comenta que, a través de Apoyos Conectados, se va a trabajar en Talleres de Memoria, a iniciar el próximo mes de octubre, en la realización de actividades de trabajo en movimientos, en Talleres Colectivos, como bingos musicales, y en actividades de Musicoterapia, así como se van a organizar los “Encuentros Conectados “en Ayerbe. Todas las actividades están subvencionadas, por lo que son gratuitas para los participantes.

Por último, y a raíz de la información facilitada por el Centro de Salud, confirma que las pasadas Fiestas han tenido lugar sin ninguna incidencia.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a Dña. Rebeca Armada Nasarre, Concejala del Área de Medio Ambiente y Espacios Naturales y Cultura que comenta las distintas actividades culturales que han tenido lugar este verano (Festival Brizna -2 a 4 de agosto-Festival Jorearte. IV edición, -26 y 29 de julio, visita de vecinos de Garlin, como consecuencia del Hermanamiento con esa localidad).

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a Dña. Nerea Salcedo, Concejala del Área de Dinamización Sociocultural, que, en relación al área de Deportes, comenta que el pasado 4 de septiembre, como consecuencia del Centenario del Fútbol en la localidad, tuvo lugar un partido entre el club local y el Real Zaragoza juvenil, así como informó que el día 21 de este mes tiene lugar el inicio de la temporada de Fútbol. Igualmente, ese día, tendrá lugar la Carrera ciclista XXXXXXXXXXXXX

Asimismo, comenta que, actualmente, se está trabajando en la gestión de las actividades extraescolares.

Por último, en cuanto a los festejos, comenta el balance positivo de las pasadas Fiestas de Santa Leticia, reseñando la nula conflictividad en las mismas.

Por el Sr. Alcalde, finalmente, se concede la palabra a D. Francisco Gómez Lama, Concejala del Área de Participación Ciudadana y Formación, que comenta que, el próximo día 22 tendrá lugar la celebración de la XXVIII Feria de Alternativas rurales del Prepirineo, así como se están preparando tres talleres en homenaje al centenario de XXXXXXXXXXXXX Por último, facilita las estadísticas relacionadas con el área de Turismo.

#### **SÉPTIMO.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y DECLARADOS PREVIAMENTE DE URGENCIA.**

INFORMACIÓN SOBRE EL FALLO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA ILMA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUESCA, RECAÍDA EN RECURSO DE



APELACIÓN EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 770/2019, RELATIVA AL DOMINIO DE LA ERMITA SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE CASBAS, Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN, EN SU CASO, SOBRE LA POSIBILIDAD DE INTERPONER CONTRA LA MISMA RECURSO DE CASACIÓN POR INFRACCIÓN PROCESAL ANTE LA MISMA AUDIENCIA PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se justifica, en primer lugar, la urgencia de la inclusión del punto en el orden del día, para su sometimiento al Pleno, dada la necesidad de adoptar una decisión relativa a la interposición o no de recurso de casación contra la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Huesca, en un plazo de veinte días, y que le ha sido notificada a este Ayuntamiento en fecha 18 de septiembre de 2024, cuando ya se había remitido la convocatoria y el orden del día de este Pleno.

Se acuerda, por UNANIMIDAD, la inclusión del punto en el orden del día.

Expuesta, por el Sr. Alcalde, la necesidad de adoptar una decisión al respecto, sobre la interposición de recurso de casación por infracción procesal, y estando pendiente reunirse el Sr. Alcalde con los Letrados que llevan la dirección letrada del Ayuntamiento en el presente pleito, se propone que por el Pleno se acuerde la delegación en el Sr. Alcalde de la decisión de recurrir o no la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Huesca, una vez oídos los argumentos de los Letrados, con posterior información al Pleno de la decisión adoptada, para su toma de razón.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por MAYORÍA (7 votos a favor y 2 abstenciones) ACUERDA delegar en Alcaldía la decisión que mejor se estime, previa fundamentación de los Letrados del Ayuntamiento al respecto, en relación a la interposición de recurso de casación contra la Sentencia nº 286/2024, de 12 de septiembre de 2024, dictada por la Ilma Audiencia Provincial de Huesca, recaída en Recurso de Apelación nº 438/2021 relativa al procedimiento sobre el dominio de la Ermita Santuario de Nuestra Señora de Casbas.

### **III. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde a D. Juan Carlos Pascual, Concejel del Partido Popular, expone la degradación existente en el bloque 1 del Cementerio, en la pared frontal, para su mantenimiento. Por el Sr. Alcalde comenta que se toma nota.

Por el Sr. Alcalde, se concede la palabra a Dña. Mercedes Fatás Monforte, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien se interesa por los anuncios existentes en el cartel que colocó el Ayuntamiento a la entrada de la localidad, publicidad de apartamentos rurales particulares en Fontellas, por si pagan alguna tasa por ello.

Por el Sr. Alcalde se aclara que se trata de una colaboración con ellos, dado que como estos establecimientos no participan en los bonos comerciales, se compensaba con



esa información publicitaria. Reseña que la posibilidad de información publicitaria, no obstante, también se ofreció, hace tiempo, al resto de hostelería y negocios de la localidad, pero que ninguno se había manifestado al respecto, que si alguno más lo solicita se puede plantear sin problema.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde, de nuevo, a D. Juan Carlos Pascual, solicita se publiquen en la página web del Ayuntamiento los horarios de los autobuses.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,